



ACTA N.º 14 / 18

ASISTENCIAS

Sr. Alcalde-Presidente

D. Ignacio Ramos García

1ª Teniente de Alcalde

D.ª Pilar María Samper Navarro

2º Teniente de Alcalde

D. José Tomás Saura Carrasco

3ª Teniente de Alcalde

D.ª María Teresa Valero Curbera

4º Teniente de Alcalde

D. Alfonso Armenteros Jiménez

Sres. Concejales

D.ª María Trinidad Escarabajal Sáez

D. José David Pérez Patiño

D.ª Zoraida Rosario Pérez López

D. Antonio Escudero Martínez

D.ª Arantxa Martínez Rosillo

D. José Fidel Ros Samper

D.ª María del Mar Sáez Martínez

D.ª Asunción Sánchez Martínez

D. Adrián López Sánchez

D. Pedro Miguel Moya Albaladejo

D. Francisco Lancharro Delgado

D.ª Elisabet Marcos López

D. Ángel Albaladejo Miralles

D.ª Eva María Martínez Pagán

D. José Antonio Martínez Delgado

D. José Francisco Albaladejo Hernández

SESIÓN EXTRAORDINARIA EN SUSTITUCIÓN DE LA ORDINARIA

20 DE DICIEMBRE DE 2018

En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, a veinte de diciembre de dos mil dieciocho. Debidamente convocados y notificados en forma del Orden del Día comprendido de los asuntos a tratar, se reunieron bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ignacio Ramos García, los Sres. expresados al margen, para celebrar sesión ordinaria y pública.

Siendo las 19:00 horas, se declaró abierto el acto.

SECRETARIO ACCTAL.

D. Javier Fernández Poyatos

INTERVENTORA

D.ª María del Pilar Castellero Verdú



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

El Sr. Alcalde da cuenta de los siguientes asuntos tratados en las Comisiones Informativas:

- Lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de una plaza de Psicólogo/a, nombramiento del tribunal y fecha del primer ejercicio.
- Lista definitiva de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de dos plazas de Trabajador/a Social, nombramiento del tribunal y fecha del primer ejercicio.
- Lista provisional de admitidos y excluidos en el proceso selectivo de una plaza de Técnico/a de Administración General.
- Bases del concurso-oposición para la provisión de once plazas de funcionarios/as de carrera con la categoría de ayudantes de oficios varios por turno libre.
- Se informó de los trabajadores de este Ayuntamiento que se han jubilado este año, D. José Antonio Fernández Lardín y D. Mariano Sánchez Martínez, y de los que cumplen veinticinco años de antigüedad, D.^a María García Samper y D. Pedro Constante Fernández Guerrero. Indica que mañana hay un aperitivo en la Carpa Municipal con motivo de la Navidad, de la despedida de los trabajadores que se jubilan y reconocimiento a las personas que cumplen veinticinco años de antigüedad, haciendo extensiva la invitación a toda la Corporación.
- Subvención concedida por importe de 40.664,66 euros por el Servicio Valenciano de Empleo y Formación destinada a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad para la realización de obras o servicios de interés general.
- Subvención concedida por importe de 18.000,00 euros por el Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE) destinada a la adquisición de tres vehículos eléctricos.
- Publicación de las tarifas de agua potable aplicables al municipio en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 11 de diciembre de 2018.
- Sentencia n.º 1031/2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, de la Sala Contencioso-Administrativo Sección Quinta del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana en relación con el Parking que hay debajo de la Casa de Cultura, la que se encuentra la obra parada. Informa que se ha recibido una carta el día 18 de diciembre de 2018 por parte del gerente de las empresas constructoras, UTE-URDEMA, S.A. e Infraestructuras Terrestres, S.A., donde traslada al Ayuntamiento la posibilidad de alcanzar un acuerdo amistoso.
- Datos de afiliación a la Seguridad Social y de los datos de demandantes parados correspondientes al mes de noviembre de 2018.
- Escrito presentado por el Sindicato Central de Regantes del Acueducto Tajo-Segura en el que comunican que se pretende que se cuelgue en los balcones municipales una pancarta conmemorativa del cuarenta aniversario de Trasvase Tajo-Segura, bajo el lema



“Trasvase Tajo-Segura, cuarenta años de unidad”, para que se mantenga durante el año 2019.

- Escrito remitido al Juzgado Contencioso Administrativo n.º 1 de Elche solicitando la autorización judicial para la entrada de personal del Ayuntamiento en la Torre Vigía de Torre de la Horadada. Indica que se ha recibido el día 18 de diciembre un Auto del Juzgado en el que se autoriza la entrada del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada en el inmueble para llevar a cabo su inspección a fin de realizar una valoración del estado de conservación del bien y poder adoptar las medidas de conservación procedentes.
- Escritos presentados por tres empresas solicitando la concesión de terreno de titularidad pública para la construcción de un Instituto de investigación en Neurociencia, Educación y Desarrollo Temprano y dos residencias de mayores.
- También informa que Suma Gestión Tributaria ha comunicado los beneficios fiscales a los contribuyentes durante el año 2018 en el Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Impuesto sobre el Valor de Terrenos de Naturaleza Urbana, Impuesto sobre Bienes Inmuebles e Impuesto sobre Actividades Económicas, dando cuenta de los mismos por trimestres e indicando que la bonificación de los tres primeros trimestres del 2018 supone un importe total de ciento ochenta y dos mil ochocientos noventa y un euros.

PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a aprobación el acta n.º 13/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, expresando que no tiene ninguna objeción.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, expresando que no tiene nada que objetar.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Sáez, manifestando que tampoco tiene ninguna objeción.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, diciendo que no realiza ninguna objeción.

Quedando por tanto aprobada el acta n.º 13/18 correspondiente a la sesión plenaria celebrada el día 29 de noviembre de 2018.

Acto seguido, se procede a contestar los ruegos y preguntas no contestados en el Pleno anterior:

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. José Antonio Martínez:**



1. Pregunta por dos Decretos de Alcaldía relativos a la asistencia a la Feria de Agricultura de dos concejales, dice que supone que irían juntos a la misma y que le llama la atención que cada uno recoja un importe para gastos, uno seiscientos euros y otro setecientos euros, también señala que uno de los concejales, D. Antonio Escudero, según consta en otro Decreto, hace una devolución de veintiún euros con cuarenta céntimos de euros y el otro no devuelve nada, pide aclaración al respecto.

D. José Tomás Saura, Concejales de Hacienda, dice que ya ha dado un resumen de gastos de los pagos justificados que les concedieron. Explica que se le entregaron 700 euros y que devolvió 657,35 euros y, a su vez, a D. Antonio Escudero se le concedieron 600 euros y devolvió 21,40 euros, con lo cual ambos gastaron unos 600 euros aproximadamente, señala que hay una errata porque hay un billete de tren no se ha puesto en el resumen y lo habrá pagado directamente D. Antonio Escudero, tendrán que revisarlo pero señala que queda suficientemente acreditado.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejales **D.ª Eva María Martínez:**

1. D.ª Eva María Martínez manifiesta que ella lo que quiere es que le diga cuales son los trabajos que van a realizar en el área correspondiente, en relación con las tres personas a las que se renovó el contrato en el mes de julio.

D. José Tomás Saura, Concejales de Personal, pasa a enumerar las funciones que hace D. Tomás Pérez como administrativo en personal y en contratación: apoyo a la tramitación de expedientes administrativos de selección de personal, de bolsas de trabajo de ofertas genéricas del Servef, oposiciones de la Oferta de Empleo Público de 2017, preparación de expedientes judiciales relacionados con el Departamento de Recursos Humanos, así como control y recepción de citaciones judiciales, información y atención específica a interesados en expedientes en tramitación, manejo de programas informáticos, tramitación administrativa de contratos menores, redacción de convocatorias, actas y mesas de contratación, revisión de contratos menores a la plataforma de contratación del estado y apoyo a los departamentos de contratación y personal en cualquier trámite administrativo. Por último, añade que es un trabajador excelente y que hace otras muchas funciones además de las enumeradas.

Respecto a las otras dos personas, que están en Participación Ciudadana y Nuevas Tecnologías, se reitera a las memorias justificativas de la necesidad, que es lo que están realizando, especificando que la persona de Nuevas Tecnologías realiza programación de página web, kiosco virtual de programación y diseño.

D.ª Eva María Martínez tiene constancia de que D. Tomás Pérez cumple bien su función y hace referencia a la persona que cree que fue contratada para llevar los presupuestos participativos durante un año, siendo esta la justificación.

D. José Francisco Albaladejo, Concejales de Participación Ciudadana, manifiesta que no existe nadie en el Departamento de Participación Ciudadana y se decidió ampliar las funciones que se necesitan y cree que está justificado.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Francisco Lancharro:**



1. Indica que en la Calle Colón de Torre de la Horadada, desde la pescadería a la playa, por debajo del Bar El Camarote, la acera está abierta desde hace más de dos meses, hay una zanja, pregunta cuál es la causa y por qué está tanto tiempo abierto, cree que es un tema de alcantarillado.

D. José Francisco Albaladejo, Concejel de Infraestructuras, indica que se trata de un edificio donde se han realizado actuaciones relacionadas con la acometida de alcantarillado, la empresa adjudicataria del servicio, Acciona, tras realizar las comprobaciones oportunas comprobó que el edificio de la Calle Colón no tenía la acometida de alcantarillado obligatoria en condiciones, estando realizándose en la actualidad vertidos de forma directa en el subsuelo, por lo que se ha indicado a los propietarios que dicha acometida se debe realizar de inmediato, esperando que realice la acometida en breve.

SEGUNDO.- DECRETOS DE ALCALDÍA.

El Sr. Alcalde comenta que los Grupos Políticos tienen el listado de los Decretos de Alcaldía dictados desde el día 16 de noviembre de 2018 hasta el día 5 de diciembre de 2018, números 1963/18 a 2108/18.

TERCERO.- RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL CRÉDITOS N.º 8/18.

El Concejel de Hacienda, D. José Tomás Saura, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018:

“PROPUESTA DE APROBACIÓN DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CRÉDITOS

D. Jose Tomás Saura Carrasco, Concejel Delegado de Hacienda del Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, en el ejercicio de las facultades que me atribuye la legislación vigente,

Vista la relación de facturas presentadas con anomalías correspondientes a servicios y suministros prestados a este Ayuntamiento.

Visto los informes emitidos por la Intervención Municipal.

Visto el informe emitido por la Secretaría Municipal;

propongo al Pleno de la Corporación la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 08/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 26.620,74 euros.



SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.

En Pilar de la Horadada, a 12 de diciembre de 2018. El Concejal-Delegado de Hacienda. Fdo. Jose Tomás Saura Carrasco.”

Abierto el turno de intervenciones correspondiente se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, manifestando que no le gustan los reconocimientos extrajudiciales de créditos pero debido a la nueva Ley de Contratos se tiene que realizar todos los meses este trámite y espera que un futuro no se tenga que hacer, indica su apoyo a la propuesta para que estas personas o empresas no se vean perjudicadas.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que se ha convertido en algo habitual este asunto en todos los Plenos, hace referencia a las facturas de las empresas AGN Creativa de Publicidad e Imprenta y El Lado Creativo y puntualiza que cree que ambas sociedades son las mismas. De todas formas dice que son servicios prestados, certificándose que están realizados, y que por tanto hay que pagarlos, con lo cual no van a votar en contra porque son gastos que decide el Equipo de Gobierno y adelanta su abstención.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Sáez, indicando que, reiteradamente en los plenos, el Grupo Popular viene llamando la atención de la falta de previsión a la hora de iniciar un procedimiento administrativo que sería el competente para llevar a cabo la fiscalización de estas facturas y se siguen trayendo a reconocimiento extrajudicial de crédito, con lo cual se convierte en un procedimiento normal cuando la ley lo fija como extraordinario, dice que está claro que el proveedor que ejecuta un servicio tiene que cobrarlo, con lo cual ante esta situación el Grupo Popular no va a votar en contra, siguen manteniendo esa llamada de atención porque se sigue haciendo referencia a la nueva Ley de Contratos del Sector Público, que entró en vigor en marzo de 2018, dice que es la Ley que está vigente hasta que se modifique. Continúa explicando que el procedimiento de contratos menores no tiene complicación alguna, simplemente hay que ajustarse a esta ley, no sobrepasar del límite de quince mil euros y obtener tres ofertas o acotarlas a una sola en caso de que se manifieste una urgencia, indica que eso no se está haciendo desde los departamentos correspondientes, ustedes se escudan en la dificultad de la ley, pero seguimos reiterando que es una falta de previsión, ante esta circunstancia como anteriormente nos vamos a abstener en este punto para que los proveedores puedan cobrar, vuelve a señalar que hay eventos en los que se puede prever el gasto, como el de Halloween, y hay otras facturas que debido a la urgencia si que hay que utilizar el reconocimiento.

Por último, indica que en el punto séptimo del informe de Intervención figura que *“las obligaciones no responden a gastos aprobados y en su caso, fiscalizados favorablemente. Ante las circunstancias observadas, se recomienda que se proceda por la Corporación a la regularización de todos aquellos gastos que encuentren sustento en las facturas que forman parte del expediente de reconocimiento extrajudicial”*, atendiendo a este punto reitera que mantiene la llamada de atención y pide de cara a las próximas facturas que haya que prestar que se tomen las medidas oportunas para encuadrarlas dentro del correspondiente contrato menor.



D. José Tomás Saura Carrasco, Concejal de Hacienda, contesta que bajo ningún concepto se puede achacar una falta de previsión a ningún departamento, explica que la nueva regulación de la ley de contratos va a ser eliminada porque es totalmente inoperativa. En cuanto a los eventos como Halloween, la complejidad existente a la hora de su realización hace inviable el cumplimiento de esta ley. Reitera que este tipo de gastos se trae a reconocimiento extrajudicial porque no existe otra forma de hacerlo. Termina diciendo que asume la responsabilidad total y que seguirá trayendo a este Pleno este tipo de facturas mientras continúe en vigor la ley de contratación actual.

D.^a María del Mar Sáez manifiesta que la responsabilidad pertenece al órgano que ejecuta o toma en consideración el tema de las contrataciones, ya sea el Departamento de Contratación o la Concejalía correspondiente, mantiene que existe una falta de previsión y lo dice con conocimiento de causa.

D. Alfonso Armenteros, Portavoz de Grupo Municipal Socialista, indica que ha hecho referencia al punto séptimo del primer informe de Intervención en el cual *“se recomienda que se proceda por la Corporación a la regularización de todos los gastos que encuentren sustento en las facturas que forman parte del expediente”*, pero en el siguiente informe de Intervención se indica *“que las prestaciones se han llevado a cabo y son facturas que han sido conformadas por los responsables de los servicios correspondientes”*, *“que los gastos propuestos cuentan con crédito suficiente y adecuado”* y *“que no procede la revisión de los actos aludidos”*, es decir judicializar las facturas por el tema del lucro cesante, es la misma Interventora la que señala la existencia de facturas que no cumplen ningún procedimiento y el Equipo de Gobierno lo que hace es decir que se utilice el procedimiento del reconocimiento extrajudicial, que es completamente legal, no quiere que se siembren dudas sobre la opinión de la Interventora y el procedimiento utilizado.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete abstenciones del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres abstenciones del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO. Aprobar el reconocimiento extrajudicial de los créditos detallados en el Exp. 08/18 de Reconocimiento Extrajudicial de Créditos, por un importe total de 26.620,74 euros.

SEGUNDO. Aplicar con cargo al Presupuesto del ejercicio 2018 los mencionados créditos, con cargo a las partidas correspondientes.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

ANEXO

NÚMERO	DESCRIPCIÓN	NOMBRE PROVEEDOR	F.FACTURA	F.RECEPCIÓN	IMPORTE €
128	SERVICIO DE CENTRO DE ATENCIÓN DIURNA EN PILAR DE LA HORADADA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SITUACIÓN DE DEPENDENCIA DEL 01 DE NOVIEMBRE AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018	AIDEMAR	30/11/2018	30/11/2018	9.589,17
4	IMPRESION REVISTA LABORA 44 PAGINAS CON DISEÑO Y MAQUETACION INCLUIDO. PROGRAMA LABORA	AGN CREATIVA DE PUBLICIDAD E IMPRENTA , S.L.	09/11/2018	12/11/2018	2.541,00
3	Marcador "TRICO" Impreso a1 tinta 1 posicion "programa labora" SET MARCA BOLINGS - Impreso a1 tinta 1 cara "programa labora"	AGN CREATIVA DE PUBLICIDAD E IMPRENTA , S.L.	31/10/2018	5/11/2018	623,15
5	FRA. Nº: 5 BOLIGRAFOS 1 TINTA DOS POSICIONES EXPOSITOR CON IMPRESION CANON DIGITAL USBS PEGATINAS 300 LABORA; PEGATINA LOGOTIPOS VARIOS ; PEN DRIVE SERIGRAFIADO 1 TINTA	EL LADO CREATIVO, S.L.	19/09/2018	13/11/2018	2.070,31
K180109	FRA. Nº: K180109-K180109 ZAPATO MYN CAMARERO NEGRO; CAMISA CABALLERO BLANCA M/L; CAMISA SEÑORA BLANCA M/L; PANTALON CABALLERO CAMARERO NEGRO; PANTALON SEÑORA CAMARERO NEGRO; ZAPATO MYN CAMARERO NEGRO; ZAPATO MYVN COCINA NEGRO; CHAQUETA COCINA BLANCO; PANTALON COCINA NEGRO; GORRO COCINA WWEAR; DELANTAL COCINA WWEAR; GRABADO TRANSFER	HOSTELERIA PROFESIONAL Y HOGAR, S.L.	14/11/2018	14/11/2018	1.440,84
6180383	FRA. Nº: 23/E-6180383 Banco Maverik Polietil. Rojo RAL 3020; Banco Maveirk Polietil Verde RAL 6029; Banco Maverik Polietil Azul RAL 5005; Banco Maverik Polietil Amarillo RAL 1021; PORTES DE ENVIO; P018/261	PARQUES Y JARDINES FABREGAS, S.A.U.	12/07/2018	13/07/2018	2.377,65
3	FRA. Nº: 3 VALLA METAL-POLIETILENO M LINEAL; PILAR HORADADA TRANSPORTE E INSTALACION	ESTEBAN MARTINEZ-ABARCA PASTOR	31/07/2018	10/09/2018	4.249,52
1	FRA. Nº: 1 LONA TOLDO 25M2	ESTEBAN MARTINEZ-ABARCA PASTOR	19/10/2018	19/10/2018	2.057,00
401	FACTURA Nº 401, 50 CUÑAS CONCEJALIA DE TURISMO	GUY REYNOLDS	24/09/2018	15/10/2018	471,90
A1/18	FACTURA NUMERO: A1/18, DECORACIÓN E INSTALACIÓN ARTISTICA HALLOWEN	BARTOLOME PALAZÓN CASCALES	27/11/2018	04/12/2018	1.200,20
TOTAL					26.620,74

CUARTO.- ACEPTACIÓN PRÉSTAMO CONCEDIDO POR EL INSTITUTO PARA LA DIVERSIFICACIÓN Y AHORRO DE LA ENERGÍA (IDAE).

El Concejal de Infraestructuras, D. José Francisco Albaladejo, da cuenta de la propuesta de acuerdo que se somete a este Pleno, dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Hacienda, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 2018:

“D. JOSE FRANCISCO ALBALADEJO HERNÁNDEZ, CONCEJAL DELEGADO DE INFRAESTRUCTURAS DEL EXCMO AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

Vista la Resolución Complementaria de la Resolución de fecha 23/12/2017 del Director General del IDAE por la que se determina el importe final del préstamo máximo a conceder al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, titular de N.I.F. P0314200G, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de este Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. número 84, de 8 de abril), y extracto de convocatoria publicada en BOE nº 98 de 25 de abril de 2017.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veinticinco de octubre de dos mil diecisiete, en el que se solicita al Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE la inclusión en la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, de acuerdo con la Resolución de 11 de abril de 2017, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE, por la que se establece la segunda convocatoria del programa de ayudas para actuaciones de renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal y sus Bases Reguladoras.

Visto el acuerdo del Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el día veintiocho de diciembre de dos mil diecisiete, en el que se acepta las ayudas concedidas por Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE, de acuerdo con Resolución de 23 de noviembre de 2017, de la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE, por la que se concede la ayuda solicitada por Ayuntamiento Pilar de la Horadada, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración de este Instituto de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras del Programa de ayudas IDAE para acometer la RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), CUADROS DE MANDO 117, 217, 218, 219, 301, 303, 305, 306, 307, 312 Y 314, con un importe de cuatrocientos noventa y siete mil doscientos cincuenta y un euro con veintisiete céntimos 497.251,27€, IVA incluido.

Considerando que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado 10 de julio de 2018, adjudicó el "CONTRATO DE OBRAS DE MEJORA DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS CALLES DEL T.M. DE PILAR DE LA HORADADA, CM-117, 217, 218, 219, 301, 303, 305, 306, 307, 312 y 314" a PROBISA VÍAS Y OBRAS S.L.U con C.I.F.: B-85826899 por el importe de DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NOVENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y SIETE CÉNTIMOS (233.091,67) más IVA, resultando un total de 282,040,92 €.

Considerando que el importe máximo del préstamo reembolsable a conceder al Ayuntamiento Pilar de la Horadada, con NIF P0314200G, al amparo y de conformidad con lo establecido en la segunda convocatoria del Programa de ayudas IDAE para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, para llevar a cabo las actuaciones descritas anteriormente, que queda determinado en un importe de 282.040,92 €, con las siguientes condiciones:

- Tipo de interés: 0,0 %.
- Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia).
- Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Garantías: Exento.

Considerando que los beneficiarios de ayudas otorgadas según lo previsto en las bases reguladoras del programa, para la modalidad de préstamo reembolsable, deberán comunicar a IDAE, en un plazo máximo de quince días naturales a contar desde el día siguiente al de la fecha



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

de notificación de la resolución complementaria de la Dirección General a que se refiere el apartado 10 de la Base Décima, su voluntad de acogerse al procedimiento de prestación del consentimiento entre ausentes para la formalización en escritura pública de los contratos de préstamo reembolsables correspondientes, facilitando en dicha comunicación los datos completos (nombre, dirección postal, teléfono y persona de contacto) de la Notaría de su localidad de residencia donde desean llevar a cabo la referida prestación del consentimiento entre ausentes.

En virtud de lo expuesto, al Pleno de la Corporación propongo la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aceptar lo previsto y las condiciones impuestas en la Resolución Complementaria de la Resolución de fecha 23/12/2017 del Director General del IDAE por la que se determina el importe final del préstamo máximo conceder al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, titular de N.I.F. P0314200G, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de este Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. número 84, de 8 de abril), y extracto de convocatoria publicada en BOE nº 98 de 25 de abril de 2017, para acometer la RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), CUADROS DE MANDO 117, 217, 218, 219, 301, 303, 305, 306, 307, 312 Y 314, con un importe de doscientos ochenta y dos mil cuarenta euros con noventa y dos céntimos (282.040,92 €).

SEGUNDO: Celebrar la formalización del contrato de préstamo reembolsable con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE, mediante escritura pública en la modalidad de prestación del consentimiento entre ausentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución del Director General del IDAE de fecha 5 de septiembre de 2018, siendo las condiciones de dicho préstamo las siguientes:

- Importe final de préstamo a conceder : 282.040,92 €.
- Tipo de interés: 0,0 %.
- Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia).
- Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Garantías: Exento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE y a las Área Municipales interesadas en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Facultar a Dº Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente del Excmo, Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para realizar cuantos actos sean necesarios ante Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE, para llevar a cabo el presente acuerdo.

En Pilar de la Horadada a 14 de diciembre de 2018. EL CONCEJAL DELEGADO. José Francisco Albaladejo Hernández. Fdo.”

D. José Francisco Albaladejo señala que esta inversión supone la sustitución de novecientas nueve luminarias en Pinar de Campoverde, en Mil Palmeras y en Torre de la Horadada y significa un ahorro directo del 80 % diario en cuanto a consumo de energía y aproximadamente en cinco años se amortizarán estas luminarias, en estos diez años supone una subvención indirecta del 20,64 %, lo que



equivale a un ahorro para el Ayuntamiento de 58.219,12 euros, por un lado el beneficio se paga cómodamente en diez años y por otro supone el ahorro del coste de los intereses.

Abierto el turno de intervenciones correspondiente se produjeron las siguientes:

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Ángel Albaladejo, indicando que cada vez que se trae a un Pleno algún punto relativo a subvenciones o préstamos cuya finalidad es el ahorro energético, siempre han sido favorables a ello. Añade que se trae a Pleno el cumplimiento que exige el IDAE y entiende que la finalidad de este préstamo es el ahorro energético con el cambio de luminarias, por lo que reitera que su voto será favorable.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Sáez, manifestando que el alumbrado público es una de las infraestructuras básicas y necesarias dentro de cualquier municipio, considera favorable los préstamos y subvenciones destinados a la renovación de instalaciones con motivo de ahorro energético e indica que su voto será también favorable.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, expresando que durante esta legislatura ha sido constante el trabajo en proyectos de adecuación de la red de alumbrado público bajo dos premisas, la de ahorro energético que supone el ahorro de coste económico en facturas de electricidad y el cuidado del medio ambiente. Añade que se han ido haciendo multitud de proyectos de renovación de luminaria de vapor de sodio a tecnología led aprovechando esta subvención del IDAE, recuerda que en octubre se llevó a Pleno la renovación de novecientos nueve puntos de luminaria en Pinar de Campoverde, Riomar y una parte de Pilar de la Horadada que afectaba a 11 cuadros, cuyo presupuesto de salida de ejecución fue de cuatrocientos noventa y siete mil euros, siendo adjudicada la obra por doscientos ochenta y dos mil euros, indicando que se debe realizar un reajuste de esa solicitud de préstamo a esta cantidad de salida de adjudicación. Señala que todos los grupos políticos han votado unánimemente cualquiera de los puntos en los que se trata la inversión de cambio de luminaria, ahorro energético y conservación del medio ambiente.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

PRIMERO: Aceptar lo previsto y las condiciones impuestas en la Resolución Complementaria de la Resolución de fecha 23/12/2017 del Director General del IDAE por la que se determina el importe final del préstamo máximo conceder al Ayuntamiento de Pilar de la Horadada, titular de N.I.F. P0314200G, en el contexto de la Resolución del Consejo de Administración del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía de 6 de marzo de 2017, por la que se establecen las bases reguladoras de la segunda convocatoria del programa de ayudas para la renovación de las instalaciones de alumbrado exterior municipal, publicadas mediante Resolución de este Instituto de 5 de abril de 2017 (B.O.E. número 84, de 8 de abril), y extracto de convocatoria publicada en BOE nº 98 de 25 de abril de 2017, para acometer la RENOVACIÓN DE LAS INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO EN VARIAS CALLES DEL TERMINO MUNICIPAL DE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE), CUADROS DE MANDO 117, 217, 218, 219, 301, 303, 305, 306, 307, 312 Y 314, con un importe de doscientos ochenta y dos mil cuarenta euros con noventa y dos céntimos (282.040,92 €).

SEGUNDO: Celebrar la formalización del contrato de préstamo reembolsable con el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía - IDAE, mediante escritura pública en la modalidad de prestación del consentimiento entre ausentes, de acuerdo con el procedimiento establecido en la Resolución del Director General del IDAE de fecha 5 de septiembre de 2018, siendo las condiciones de dicho préstamo las siguientes:

- Importe final de préstamo a conceder : 282.040,92 €.
- Tipo de interés: 0,0 %.
- Plazo de vigencia: 10 años (incluye uno de carencia).
- Comisión de apertura, estudio y cancelación: Exento.
- Garantías: Exento.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE y a las Área Municipales interesadas en el expediente, para su conocimiento y efectos oportunos.

CUARTO: Facultar a Dº Ignacio Ramos García, Alcalde-Presidente del Excmo, Ayuntamiento de Pilar de la Horadada para realizar cuantos actos sean necesarios ante Dirección General del Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía – IDAE, para llevar a cabo el presente acuerdo.

MOCIONES

El Sr. Alcalde indica que se ha recibido de la Federación Valenciana de Municipios una Moción en defensa del Sector Citrícola de la Comunitat Valenciana y que dicha moción se va a presentar conjuntamente por todos los grupos políticos municipales.

MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA DE LA COMUNITAT VALENCIANA.

El Sr. Secretario, D. Javier Fernández, procede a dar cuenta de la siguiente Moción:

“MOCIÓN EN DEFENSA DEL SECTOR CITRÍCOLA DE LA COMUNITAT VALENCIANA

Alfonso Armenteros Jiménez, portavoz del Grupo Municipal Socialista, María del Mar Sáez Martínez, portavoz del Grupo Municipal Popular, Ángel Albaladejo Miralles, portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, y José Francisco Albaladejo Hernández, portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, mediante el presente escrito y en uso de las atribuciones que les confiere la Ley 7/1985 de 2 de abril,



Reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, elevan al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La FVMP aprobó una moción en 2016 en la que ya se advertía de las consecuencias negativas del acuerdo 14 de septiembre de 2016 de asociación económica entre la Unión Europea y los estados del AAE (estados del África Meridional) de la SADC, en cuanto a la regulación de las relaciones comerciales con Sudáfrica. Es evidente que la ampliación del periodo de importación facilita la entrada de altos volúmenes de cítricos con la posibilidad de la presencia de naranjas sudafricanas en los mercados europeos, con una afectación, clara y directa, a las producciones valencianas, que provoca una presión de los precios a la baja en origen, y por tanto, una grave perturbación del mercado de la Comunitat Valenciana.

Hemos apoyado siempre el peso y arraigo de la agricultura de cítricos en la economía de la Comunitat Valenciana, un sector que encuentra muchísimas dificultades para subsistir por lo que cada vez más se hace imprescindible la actuación de las administraciones en defensa de un sector que se reivindica como una de las grandes fuentes de creación de empleo y que entendemos que desde las administraciones públicas tenemos que seguir luchando para hacerlo más competitivo y evitar el estrangulamiento de una actividad con graves consecuencias económicas y medioambientales. Nos vemos abocados a un abandono del campo y huerta valencianos.

La demostración más palpable se ve en nuestros campos, con cosechas enteras por recoger y en nuestras tiendas, con un mercado inundado de diferentes variedades cítricas de procedencia de terceros países. Con el agravante de la falta de reciprocidad de las normativas europeas en materia fitosanitaria y laboral de las producciones agrarias procedentes de países terceros, las producciones sudafricanas que entran en Europa son un verdadero peligro para nuestras naranjas por la posibilidad cierta de traernos plagas y enfermedades de efecto devastadores que no están todavía presentes aquí. Además, las condiciones sociolaborales no son para nada equiparables a las nuestra, son casi *de explotación* laboral.

Los precios están por tierra (hasta un 23% menos que en la campaña anterior) y la fruta sudafricana está en toda Europa, miles de toneladas de mandarinas -sobre todo satsumas y clementinas- se han quedado sin recoger, con unas pérdidas reconocidas superiores a **85 millones de euros** en todo el territorio valenciano.

Es necesaria la solidaridad con el sector agrícola de la Comunitat Valenciana, por ser de justicia la defensa del sector dada su importancia en la economía y desarrollo de nuestros municipios.

Por todo ello, presentamos al pleno los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMERO.- Instar la modificación del acuerdo de la Asociación Económica firmado por la Unión Europea y seis países de la Comunitat de Países de África Meridional, entre ellos Suráfrica, que contempla una reducción progresiva, hasta la desaparición, de los aranceles aplicables a las naranjas importadas en un periodo (del 16 de octubre al 30 de noviembre) en el cual nuestros campos están en plena campaña de comercialización, y en su defecto, que se aplique la cláusula de salvaguarda, motivada por la caída generalizada de los precios de nuestras naranjas, que prevé el tratado comercial europeo para proteger el futuro de nuestro campo.

SEGUNDO. Reforzar las medidas de defensa fitosanitaria de los cítricos europeos, para aumentar la seguridad de las plantaciones cítricas comunitarias. Exigir las máximas cautelas y controles a los productos importados desde países con plagas de cuarentena, sea que sea el lugar de entrada a la Unión Europea, y minimizar con esto el riesgo de contagio de plagas y/o enfermedades. Establecer a las producciones de países terceros una reciprocidad, en cuanto a requisitos de todo tipo, exigidos a las producciones comunitarias, para garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores, reciprocidad en las exigencias a nuestros agricultores y obligación de la implantación del tratamiento en frío de los cítricos procedentes de países con plagas de cuarentena.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

TERCERO. La defensa de las normas establecidas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, garantizando los derechos de los productores agrarios ante la distribución.

CUARTO: Reclamar el apoyo del Gobierno Español a las administraciones y partes afectadas por la crisis del sector cítrico valenciano, emplazándolo a que lidere ante la Comisión Europea un proceso de renegociación con los países del África Meridional (Suráfrica) sobre las importaciones de cítricos que aminore los aspectos negativos para los productores nacionales, incluyendo tanto los aspectos fitosanitarios, como sociolaborales y económicos. Asimismo, requerir el apoyo del Gobierno Español a que exija las medidas, controles y tratamientos fitosanitarios legales en la Unión Europea, tanto a los países de origen como a aquellas variedades que se introduzcan en la Unión Europea.

QUINTO. Pedir al Gobierno Español que se aplique la cláusula de salvaguarda (artículo 34, apartado 2 del acuerdo con Suráfrica), motivada por la caída generalizada de los precios de nuestras naranjas y en consecuencia provoca una peligrosa crisis del sector cítrico valenciano y nacional.

SEXTO Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se aplican las medidas necesarias para:

- Compensación pertinente a los productores afectados, especialmente la retirada de cítricos en fresco.
- Incluir los productos cítricos en la lista de vegetales de alto riesgo para prevenir plagas.
- Evitar el contagio de la mancha negra o citrus black spot, garantizando el control con una inspección adecuada.
- Inste a la Comisión Europea para que agilice el trámite de facilitar a las Organizaciones de Productores la retirada de 250.000 toneladas de cítricos.

SÉPTIMO. Instar al Gobierno de la Nación a arbitrar medidas para la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2018/2019 de titularidad de agricultores afectados por las lluvias, siempre y cuando se acrediten daños materiales directos en inmuebles y explotaciones agrarias y los mismos no estén cubiertos por ninguna fórmula de seguro público o privado.

Asimismo, que la disminución de ingresos en IBI de naturaleza rústica sea compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO. Dar traslado de la moción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Español, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, a la Asociación Valenciana de Agricultores, a la Unión de Labriegos y Ganaderos, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la FVMP

Pilar de la Horadada, 20 de diciembre de 2018.”

Sometida a votación la urgencia de la inclusión del asunto en el orden del día con el siguiente resultado, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco



Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se declaró la urgencia de la propuesta presentada.

Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

Toma la palabra D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, indicando que apoyarán esta propuesta que beneficia a la agricultura de nuestro municipio..

Toma la palabra el Concejal del Grupo Municipal Unión Pilareña, D. Jose Antonio Martinez, indicando que en un Pleno de hace dos años ya se aprobó una moción de apoyo a este sector. Considera que la moción tiene cosas que nos afecta directamente pero también tiene un calado extramunicipal ya que se le va a dar traslado al Ministerio y considera que el Ministerio desgraciadamente no está ayudando a los agricultores y su única preocupación es derogar el Tránsito. Prosigue diciendo que es muy importante el tema de la venta de los productos fitosanitarios que llegan de otros países y no cumplen con la normativa de aquí, al que alude la moción, considerando que desde varias Concejalías se puede luchar por la concienciación social de la ciudadanía para que no los compren.

El Sr. Alcalde dice que considera que éste no es un debate sobre el Tránsito si no sobre los cítricos.

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Municipal Popular, D.^a María del Mar Sáez, manifestando que todos los puntos de la moción están redactados de forma objetiva con el fin de incentivar y favorecer el sector cítrico en nuestro municipio como sector agrícola que es. Prosigue diciendo que una moción similar se aprobó en 2016 y considera que desde entonces no se ha hecho lo suficiente para proteger al sector cítrico. Considera acertada la observación realizada por el Concejal D. Jose Antonio Martinez sobre los recursos hídricos, ya que estos son esenciales para cualquier cultivo, por lo que si en esta moción no se va a incluir ningún punto de apoyo al Tránsito considera importante que en otro Pleno se plantee otra moción conjunta de apoyo al mismo.

El Sr. Alcalde indica que esta Corporación apoyará expresamente durante todo el año 2019, en su cuarenta aniversario, el Tránsito Tajo-Segura y que lo ha hecho desde siempre.

Toma la palabra Portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Alfonso Armenteros, indicando su apoyo total a la moción.

Tras el turno de intervenciones, sometido el asunto a votación, por unanimidad de los miembros presentes, diez votos a favor del Grupo Municipal Socialista (D. Ignacio Ramos García, D.^a Pilar María Samper Navarro, D. José Tomás Saura Carrasco, D.^a María Teresa Valero Curbera, D. Alfonso Armenteros Jiménez, D.^a María Trinidad Escarabajal Sáez, D. José David Pérez Patiño, D.^a Zoraida Rosario Pérez López, D. Antonio Escudero Martínez y D.^a Arantxa Martínez Rosillo), siete votos a favor del Grupo Municipal Popular (D. José Fidel Ros Samper, D.^a María del Mar Sáez Martínez, D.^a Asunción Sánchez Martínez, D. Adrián López Sánchez, D. Pedro Miguel Moya Albaladejo, D. Francisco Lancharro Delgado y D.^a Elisabet Marcos López), tres votos a favor del Grupo Municipal Unión Pilareña (D. Ángel Albaladejo Miralles, D.^a Eva María Martínez Pagán y D. José Antonio Martínez Delgado) y un voto a favor del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar (D. José Francisco



Albaladejo Hernández), lo que supone la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se acuerda:

PRIMERO.- Instar la modificación del acuerdo de la Asociación Económica firmado por la Unión Europea y seis países de la Comunitat de Países de África Meridional, entre ellos Suráfrica, que contempla una reducción progresiva, hasta la desaparición, de los aranceles aplicables a las naranjas importadas en un periodo (del 16 de octubre al 30 de noviembre) en el cual nuestros campos están en plena campaña de comercialización, y en su defecto, que se aplique la cláusula de salvaguarda, motivada por la caída generalizada de los precios de nuestras naranjas, que prevé el tratado comercial europeo para proteger el futuro de nuestro campo.

SEGUNDO. Reforzar las medidas de defensa fitosanitaria de los cítricos europeos, para aumentar la seguridad de las plantaciones citrícolas comunitarias. Exigir las máximas cautelas y controles a los productos importados desde países con plagas de cuarentena, sea que sea el lugar de entrada a la Unión Europea, y minimizar con esto el riesgo de contagio de plagas y/o enfermedades. Establecer a las producciones de países terceros una reciprocidad, en cuanto a requisitos de todo tipo, exigidos a las producciones comunitarias, para garantizar la seguridad alimentaria de los consumidores, reciprocidad en las exigencias a nuestros agricultores y obligación de la implantación del tratamiento en frío de los cítricos procedentes de países con plagas de cuarentena.

TERCERO. La defensa de las normas establecidas en la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria, garantizando los derechos de los productores agrarios ante la distribución.

CUARTO: Reclamar el apoyo del Gobierno Español a las administraciones y partes afectadas por la crisis del sector cítrico valenciano, emplazándolo a que lidere ante la Comisión Europea un proceso de renegociación con los países del África Meridional (Suráfrica) sobre las importaciones de cítricos que aminore los aspectos negativos para los productores nacionales, incluyendo tanto los aspectos fitosanitarios, como sociolaborales y económicos. Asimismo, requerir el apoyo del Gobierno Español a que exija las medidas, controles y tratamientos fitosanitarios legales en la Unión Europea, tanto a los países de origen como a aquellas variedades que se introduzcan en la Unión Europea.

QUINTO. Pedir al Gobierno Español que se aplique la cláusula de salvaguarda (artículo 34, apartado 2 del acuerdo con Suráfrica), motivada por la caída generalizada de los precios de nuestras naranjas y en consecuencia provoca una peligrosa crisis del sector cítrico valenciano y nacional.

SEXTO Solicitar al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación que se aplican las medidas necesarias para:

- Compensación pertinente a los productores afectados, especialmente la retirada de cítricos en fresco.
- Incluir los productos cítricos en la lista de vegetales de alto riesgo para prevenir plagas.
- Evitar el contagio de la mancha negra o citrus black spot, garantizando el control con una inspección adecuada.
- Inste a la Comisión Europea para que agilice el trámite de facilitar a las Organizaciones de Productores la retirada de 250.000 toneladas de cítricos.



SÉPTIMO. Instar al Gobierno de la Nación a arbitrar medidas para la exención del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica correspondiente al ejercicio 2018/2019 de titularidad de agricultores afectados por las lluvias, siempre y cuando se acrediten daños materiales directos en inmuebles y explotaciones agrarias y los mismos no estén cubiertos por ninguna fórmula de seguro público o privado.

Asimismo, que la disminución de ingresos en IBI de naturaleza rústica sea compensada con cargo a los Presupuestos Generales del Estado, de conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

OCTAVO. Dar traslado de la moción al Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación del Gobierno Español, a la Consellería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural de la Generalitat Valenciana, a la Asociación Valenciana de Agricultores, a la Unión de Labriegos y Ganaderos, a la Federación Española de Municipios y Provincias y a la FVMP.

Antes de pasar al turno de ruegos y preguntas el Sr. Alcalde cede la palabra a D. José Francisco Albaladejo, Concejal de Infraestructuras, que da cuenta sobre del estado de las podas, sobre un asunto que salió en plenos anteriores.

D. José Francisco Albaladejo dice que desde el año 2006 la empresa STV Gestión viene prestando los servicios de recogida de RSU y Limpieza Viaria, es decir, desde hace casi 13 años.

En el año 2013 la empresa es beneficiada con una renovación de 10 años más, es decir, se le conceden dos prórrogas de 5 años cada una.

Hasta ese momento, año 2013, la empresa venía recogiendo las podas de gran volumen que se depositaban en la vía pública.

La empresa se encontraba percibiendo la cantidad de 4.355.600 euros anuales, quedando la contrata tras la rebaja en 3.785.600 euros, pero deberíamos tener en cuenta, al menos como dato curioso, que desde que el PP llegó al gobierno en el año 2011 la empresa pasó de cobrar 4.042.032 euros anuales a 4.355.600 euros, es decir, la empresa pasó en poco más de un año a percibir 313.568 euros más sin ninguna mejora en el servicio, por lo que se puede deducir que la reducción en el coste del servicio no fue 570.000 euros, sino 256.432 euros, cada cual que saque sus propias conclusiones, para nosotros están bien claras.

Dentro de los diversos recortes de servicios realizados en el año 2013 se encontraba la eliminación de la recogida de podas de gran volumen con un coste de 15.999 euros, ahora analicemos lo que nos supondría volver a recuperar el servicio.

Coste diario de la contratación de un conductor: 246,10 euros.

Coste diario de un peón: 219,77 euros.

Coste diario de un camión pulpo de recogida de podas: 137,50 euros.



Lo que nos daría la cantidad anual de 217.213,20 euros.

Lo curioso de todo esto es que la eliminación del camión de recogida de podas con la correspondiente dotación de personal, solo supuso un ahorro en la contrata de unos curiosos 15.999 euros anuales, lo que contrasta con la nada desdeñable cifra de poner en marcha una vez más el servicio de 217.213,20 euros.

Otro dato a tener en cuenta es que desde el 2011 la empresa al dedicarse a recoger la selectiva, cosa que tenía contemplada en su contrato, con la maquinaria y personal que antes se dedicaba a recoger poda, se le abonaban facturas extra para que siguiera recogiendo la poda, cosa al menos de dudosa legalidad, ya en el año 2011 a la empresa se le pagó por recogida de podas una factura de 6.277,60 euros, por recogida de podas fuera del contrato.

Llegados a este punto nos planteamos diversas soluciones:

1ª.- Pagar a la empresa 217.213,20 euros anuales para que se preste un servicio que supuso un descuento en la contrata de solo 15.999 euros.

2ª.- Sacar a licitación la recogida de podas por el coste antes mencionado.

3ª.- Realizar el servicio de forma directa, lo que supondría un coste menor, ya que se debe descontar IVA y beneficio industrial, pero estaríamos hablando de unos 180.000 euros anuales.

4ª.- La que hemos puesto en marcha de forma puntual, es decir, reforzar la recogida de podas con camión recolector, lo que se ha demostrado altamente eficaz, mejorando de forma considerable la recogida de las podas de gran volumen. Ventaja, no supone incremento alguno en la remuneración que percibe la empresa, es decir, no le abonamos facturas extra. Desventaja, los trabajadores dejan de hacer funciones necesarias para dedicarse a la recogida de podas.

Esta es la solución con la que seguiremos trabajando de momento para tratar de evitar el aumento del coste de servicio.

Quiere decir que para ellos, por la gestión del PP y UP 2011-2015, quien sale perdiendo son los vecinos con más impuestos, aumento de la tasa de basuras que pagan los vecinos, además, más de medio millón de euros menos de servicios que se prestan a los vecinos entre ellos la recogida de podas de gran volumen y quien sale ganando es la empresa con diez años más de contrata y supuestamente alguien más, desde luego el pueblo no.

Lo que hicieron no fue rebajar 570.000 euros a la empresa, lo que hicieron fue subir los impuestos a todos los pilareños a cambio de quitar 570.000 euros de servicios, entre ellos la recogida de podas, esto para nosotros es una gestión completamente nefasta y se perjudicó el pueblo, estamos viendo a ver como lo solucionamos.

D. Adrián López, Concejel del Grupo Municipal Popular, pregunta al Sr. Alcalde si al resto de Grupos tendrán la posibilidad de realizar mitines políticos en los Plenos, porque le parece que la exposición realizada por D. José Francisco Albaladejo es un auténtico mitín político.



D. Francisco Lancharro, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta si D. José Francisco Albaladejo ha nombrado también lo de los contenedores.

El Sr. Alcalde señala que el Concejal ha informado sobre la situación de la poda según su parecer y que lo urgente y importante aquí es que todos conozcan que hay una petición de la empresa STV de ampliación del servicio por valor de setecientos mil euros, lo cual habrá que ver en este Pleno, vuelve a decir que el Concejal ha informado sobre ese servicio, que pueden obtener copia del informe y tienen derecho de réplica a lo dicho si no están de acuerdo.

D.^a Elisabet Marcos, Concejal del Grupo Municipal Popular, pregunta si las insinuaciones vienen en el informe.

El Sr. Alcalde indica que siempre hemos procurado hablar libremente sin insinuaciones y muchas veces no hay que darse por aludido, hay que procurar expresar libremente lo que uno siente, sin alusiones e insinuaciones, pero cada uno tiene un estilo.

D.^a María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, solicita copia del informe.

D. Francisco Lancharro solicita también un informe de las facturas fraccionadas desde que está el contrato de STV, además del informe que ha hecho sobre las podas, para que se vea todo.

Indica el Sr. Alcalde que en este tema es importante que los ciudadanos sepan que cualquier empresa concesionaria de un servicio puede presentar una factura extraordinaria, siempre que esté justificado.

Se produjo un descanso de diez minutos.

SEXTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Las preguntas formuladas por los señores concejales fueron las siguientes.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Ángel Albaladejo**:

1. En relación con la última intervención del Concejal D. José Francisco Albaladejo, dice que entiende que tenga cierto resquemor con STV por un tema personal, prosigue señalando, que sobre la manifestación realizada por el mismo Concejal de que el anterior Equipo de Gobierno había subido los impuestos, que algunas de las cantidades que ha dicho el Sr. Alcalde son bonificaciones de antes, incluso en esta legislatura se hizo una rebaja en el tipo impositivo del IBI, cuando él estaba en la oposición, indicándole que ahora tiene la oportunidad de bajar impuestos ahora y no lo está haciendo, ruega que cuando vea alguna ilegalidad vaya al juzgado.

2. Ruega, con motivo de la obra que se está terminando de las pluviales, sobre todo en el entronque de la Avda. de la Venta con Avda. Vistahermosa, que cuando se produzcan obras de este calibre la empresa adjudicataria se coordine con el Ayuntamiento para que no haya problemas de circulación, señala que lo dice porque con estas obras se formó los viernes un caos por coincidir con el mercado y la entrada de los alumnos al instituto, indica que le da la



sensación de que no hubo ninguna previsión debido y que se podía haber producido un accidente.

D. Ignacio Ramos indica que en todo obra hay un Plan de Seguridad y un Plan de Tráfico, que en algunas hay que cortar o desviar el tráfico y señala que se tiene el personal adecuado que se encarga de ello, la Policía Local, de todas formas indica que se toma nota para futuras obras y que se trasladará el tema al Jefe de la Policía.

D. Ángel Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Unión Pilareña, finaliza deseando a todos los vecinos y visitantes de Pilar de la Horadada una Feliz Navidad y un Feliz Año Nuevo.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. José Antonio Martínez:**

1. Ruega que las actas de Junta de Gobierno Local se remitan con mayor celeridad, ya que algunas les llegan con un mes desde su celebración y por este motivo les resulta difícil fiscalizar la gestión municipal, entiende que si es necesario reforzar ese área se debe hacer.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejales **D. Pedro Miguel Moya:**

1. En relación con el buzoneo utilizado por el Ayuntamiento para dar publicidad a las oposiciones de Ayudantes de Oficios Varios, pregunta si se está realizando a través de personal del Ayuntamiento o si se ha realizado una subcontratación a alguna empresa para ello.

D. Jose Francisco Albaladejo, Concejales de Servicios, indica que es personal del Ayuntamiento.

D. Ignacio Ramos explica que la publicidad administrativa está toda normalizada en las leyes y siempre se han cumplido aquí, señala que son dos personas del Ayuntamiento las encargadas de hacer ese trabajo, considera que muchas veces no es necesario el buzoneo pero que en este caso se ha considerado hacerlo para dar mayor información.

2. Indica que se ha señalado con luces led un paso de cebrera en la Avda. de la Venta, a la altura de las naves industriales y el tanatorio, y que dicho paso de cebrera finaliza en una jardinera, ruega que se termine el paso peatonal, eliminando parte de la jardinera, y se le de continuidad hasta la acera porque si no ese paso no sirve para nada aunque esté señalado.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejales **D.ª María del Mar Sáez:**

1. Señala que el Concejales de Vecinos por el Pilar ha publicitado las bases del concurso oposición de las plazas de once ayudantes de oficios varios en la página de su partido político, entiende que dichas bases están suficientemente publicadas en las plataformas correspondientes y considera que no procede su publicación en la página de un partido político, le pide rigor en estas actuaciones para evitar susceptibilidades en este sentido y que se pueda interpretar que lo utiliza como instrumento de campaña electoral.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D.^a María del Mar Sáez, Portavoz del Grupo Municipal Popular, finaliza deseando a todo el municipio de Pilar de la Horadada unas felices Navidades y una buena entrada de año, en nombre de su Grupo.

D. José Francisco Albaladejo pregunta si lo que se está haciendo desde su Grupo es algo ilegal o nuevo, indicando que eso es algo que ha visto hacer a distintos grupos políticos, únicamente haciéndose eco de lo publicado en la página web del Ayuntamiento.

D.^a María del Mar Sáez dice que ella no ha hablado de ilegalidad ninguna que lo que ha pedido más rigor en las actuaciones desde un partido político, no considera que sea ilegal pero que si supone una falta de rigurosidad a la hora de actuar, indicándole que lo tenga en cuenta para futuros anuncios.

El Concejal de Servicios, D. Jose Francisco Albaladejo, pide disculpas por si alguien se ha sentido molesto por las publicaciones realizadas y señala que su Grupo lo ha hecho desde el inicio de la legislatura y no van a cambiar su política.

El Sr. Concejal **D. José Fidel Ros** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejal **D. Adrián López**:

1. Pregunta al Concejal de Servicios por el criterio o procedimiento que se lleva a cabo en la limpieza viaria en aquellas zonas urbanizadas pero que no están construidas o existen viviendas de nueva construcción, entiende que no será la misma limpieza en ambos casos, quiere saber si se lleva algún control por parte del Ayuntamiento o de la empresa de un aumento de la limpieza viaria habitual, ha recibido quejas, y él también lo ha comprobado, que zonas donde se dan licencias de habitabilidad nuevas no están dentro del círculo de limpieza, como así se lo ha dicho algún trabajador de la empresa, quiere saber si la empresa lleva algún control o se le notifica a la empresa cuando finalizan las nuevas viviendas en alguna zona en concreto para que empiecen a limpiarla y se ofrezcan esos servicios a los nuevos usuarios.

Contesta el Concejal de Servicios, D. Jose Francisco Albaladejo, que el Ayuntamiento y la empresa están en perfecta coordinación y que cuando surgen urbanizaciones nuevas se aumenta la frecuencia de barrido y el recorrido tanto por la barredora como por peones de barrido manual, el personal es mínimo, es el mismo o algo menos que hace trece años.

D. Adrián López pregunta si se pasa alguna notificación desde el Ayuntamiento a la empresa o es la misma empresa quien lo hace.

D. José Francisco Albaladejo explica que a veces es la misma empresa quien da cuenta de la situación, otras el Ayuntamiento y otras los propios vecinos, señala que nos vamos coordinando y modificando los servicios continuamente.

El Sr. Alcalde añade que en el contrato se habla de que con el aumento de número de contadores del municipio se debe incrementar el contrato de la limpieza, pero no basta con el



contador, basta con la cédula de habitabilidad, ya que la vivienda puede tener contador y no vivir nadie en la misma. Se está produciendo un crecimiento en el pueblo y ello significa que tendremos que ampliar el contrato y el servicio, está recogido en el contrato, hay que tener en cuenta el número de contadores y las personas que viven, de todas formas señala que hay una petición de la empresa de modificación del contrato, en base al crecimiento de los contadores, y que se estudiará la misma.

D. Adrián López ruega que se tengan en cuenta esas nuevas zonas con viviendas para que se preste el servicio de limpieza viaria en sus calles.

2. Se dirige al Concejal de Infraestructuras y Servicios, D. Jose Francisco Albaladejo, le señala que aparece en las redes sociales de sus concejalías una fotografía suya como perfil, no está cometiendo ningún delito pero le parece que no es ético porque se trata de un perfil oficial de nuestro Ayuntamiento y parece más bien un perfil personal o político, añade que las demás concejalías tienen el logo o escudo del Ayuntamiento, ruega que lo tenga en cuenta y lo revise.

3. Considera que se está tomando como algo habitual que el Concejal D. Jose Francisco Albaladejo nos deleite con un mitin en todos los Plenos en el cual se ataca al Partido Popular o a los partidos de la oposición o las personas de la anterior legislatura con descalificaciones e insinuaciones que deja en el aire, cree que no es lo políticamente correcto, avisa que, si se va a continuar con estos mítines en el Pleno y sin siquiera figurar en el orden del día, el Partido Popular se levantará por la falta de respeto que tiene hacia su Grupo.

D. José Francisco Albaladejo manifiesta que en sus intervenciones hace referencia a cifras del pasado que no gustan porque entiende que es una pésima gestión, así lo decimos porque para eso estamos en política, e indica que lo que jamás va a hacer ni él ni su Grupo es faltar al respeto ni insultar al contrario del Grupo Popular que si han vertido insultos contra él.

La Sra. Concejal **D.^a Asunción Sánchez** no realizó ruego ni pregunta alguno.

La Sra. Concejal **D.^a Elisabet Marcos** no realizó ruego ni pregunta alguno.

Preguntas y ruegos realizados por la Sra. Concejal **D.^a Eva María Martínez**:

1. Indica, dirigiéndose al Concejal de Fiestas, D. Alfonso Armenteros, que parece ser que a las cantidades que se han dado en los premios de las carrozas se ha practicado una retención del 19 %, anteriormente no se había hecho nunca y las peñas no lo sabían y contaban con ese dinero para pagar los gastos ocasionados por la carroza y ahora tienen algunas ciertos problemas para realizar ese pago, ruega que, como no se había avisado, se aumente la cantidad del premio hasta llegar a la cantidad que pensaban que iban a percibir en principio.

D. Alfonso Armenteros indica que se ha hecho una retención porque hasta este año se hacía el pago mediante talón, la Concejalía de Fiestas recibía un dinero a justificar por importe de los premios y subvenciones de las carrozas y se justificaba mediante la firma de un recibo por parte de un miembro de la peña, desde Intervención y Tesorería se le dijo, con posterioridad al resultado de los premios, que había que hacer transferencia nominativa a una persona física representante de la



peña, al ser persona física la Ley Tributaria exige que los premios económicos a partir de trescientos euros tengan retención económica fija, en este caso es un 19 %, indica que no se puede aumentar el premio proporcionalmente a la retención que proceda aplicar porque nunca vamos a acabar y nunca se va a equilibrar el premio. Añade que en las bases del concurso se debe establecer que cualquier premio tiene la retención que corresponda según la Ley Tributaria y señala que las personas físicas que han recibido el premio cuando hagan su declaración de la renta ese dinero es posible que se le devuelva y entonces deberá ingresarlo en la peña.

D.^a Eva María Martínez indica que eso es si se le devuelve.

D. Alfonso Armenteros continúa diciendo que por mucho que él quiera hacer esas eran las directrices de Intervención y Tesorería y que no se podía pagar en efectivo.

D.^a Eva María Martínez señala que ella lo ha comentado únicamente para resolver el problema este año porque no lo sabían las peñas y no para años posteriores.

D. Alfonso Armenteros dice que él tampoco lo sabía y que hay dos peñas que han comentado dicho problema y les ha dicho que se van a reunir con todas las peñas para que ver alternativas hay para poder regularizar esa pérdida de dinero, lo que está claro es que el que haya recibido este premio debe incluirlo en la declaración de la renta.

D.^a Eva María Martínez pregunta si se les ha avisado dicha circunstancia a las personas que han cobrado el premio puesto que le va a afectar a su declaración de la renta.

D. Alfonso Armenteros indica que sí y que una solución sería que todas las peñas se constituyeran como asociación y no habría retención.

D.^a Eva María Martínez vuelve a repetir que ruega que se solucione el problema de este año porque la cantidad no supone mucha cantidad para el Ayuntamiento, la diferencia no llega a cuatrocientos euros, y se abone si es posible esa diferencia a las peñas.

D. Alfonso Armenteros vuelve a indicar que están buscando una alternativa pero no como premio.

D.^a Eva María Martínez también pregunta si los primeros mil euros por la participación de las peñas no corresponden a un premio.

D. Alfonso Armenteros indica que en las bases están especificados como premio.

Preguntas y ruegos realizados por el Sr. Concejel **D. Francisco Lancharro:**

1. Realiza una aclaración sobre la manifestado por D. José Francisco Albaladejo sobre los insultos vertidos hacia su persona por el Grupo Popular, indica que “inepto” en el diccionario de la Real Academia figura como “persona que carece de aptitud para cierto trabajo o función”, señala que es un adjetivo calificativo y que no es ningún insulto.



AYUNTAMIENTO DE PILAR DE LA HORADADA

D. José Francisco Albaladejo dice que seguramente, fuera de contexto, sin venir a cuento, levantando la voz y diciendo a una persona que es inepta, fue usted súper respetuoso, que le perdone porque fue él quien se confundió y usted me calificó con ese adjetivo sin ninguna otra intención, indicándole que estaba disculpado.

El Sr. Alcalde dio cuenta de varias actividades previstas en el programa de Navidad del Ayuntamiento, indicó que el programa seguía hasta el día 5 de enero, y finalizó deseando una Feliz Navidad a todo nuestro pueblo.

D. José Francisco Albaladejo, Portavoz del Grupo Municipal Vecinos por el Pilar, desde su Grupo también felicita las Navidades a todos los pilareños y pilareñas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y diez minutos del día veinte de diciembre de dos mil dieciocho, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.